



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

RESOLUCIÓN N° 364 /2021

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISION Y VISION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP”

Asunción, 26 de Abril de 2021

VISTO: La Ley N° 1535/1999 de Administración Financiera del Estado.

La Resolución CGR N° 377/16 del 13 de mayo de 2016 Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

La Resolución N° 161/2021, por la cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

La Resolución CSU N° 34-00-2017 por la cual se aprueba El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución HCD N° 2989/2018 Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución HCD N° 1789/2018 Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO: La Ley 1535/1999, proporciona una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 adopta la norma como marco regulador por el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones Publicas sujetas a supervisión por la Contraloría General de la Republica.

Que, la Resolución N° 161/2021 adopta las estructuras de la norma del Sistema de Control Interno y el ciclo PHVA (Planificar – Hacer - Verificar - Actuar)

Que, el Estatuto de la UNA establece que La UNA y sus unidades académicas deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos respectivos de evaluación interna con fines de aseguramiento de la calidad del servicio educacional que ofrece para responder a los requerimientos de los procesos de evaluación y acreditación nacional e internacional.

Que, en la Resolución HCD N° 2989/2018 y N° 1789/2018 se establece la Misión y Visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art. 1°.- RATIFICAR la Visión y Misión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el Marco del Diseño e Implementación del MECIP,

Art. 2° MISION. Formar integralmente al estudiante, dotándolo de conocimientos jurídicos, valores, capacidades y aptitudes profesionales sólidas y brindar respuesta a las necesidades sociales, según los requerimientos de la realidad nacional e internacional, a través del desarrollo de programas académicos de alta calidad y compromiso social, con la participación en actividades de extensión y en proyectos de investigación que contribuyan a su desenvolvimiento humano y a su inserción como miembro útil y responsable de la sociedad

Art. 3°.- VISION. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción es una institución que se posiciona en el ámbito nacional y regional como una entidad de referencia en la transmisión y creación de saberes jurídicos, en la investigación científica, así como en la prestación de servicios de extensión vinculados con el derecho.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Abg. Angel Adriano Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad



José Raúl Torres Kirmser
Decano